Boletín SEN 54 - Nueva funcionalidad para la radicación de trámites

Autores y/o editores Departamento de Fiduciaria y Valores Fecha de publicación Martes, 19 de agosto 2025
En el marco de nuestra estrategia de modernización institucional y mejora continua de los servicios, les informamos que, a partir del 20 de agosto de 2025, todos los trámites asociados al Sistema Electrónico de Negociación (SEN) deberán ser radicados exclusivamente a través de la opción **Trámites**, ubicada en la sección de Servicios Ciudadanos Digitales del Banco de la República.

Por lo anterior, desde la fecha mencionada **no se recibirán solicitudes de trámites** a través del correo electrónico de Servicio al Cliente (servicioalclientedfv@banrep.gov.co). Esta implementación busca garantizar una mayor eficiencia, un mejor seguimiento de las solicitudes y control en el manejo de la información.

Con el fin de facilitar esta transición, se ha preparado una **Guía práctica** que detalla el procedimiento para la radicación de un trámite. Así mismo, el listado completo de trámites está disponible en el documento **Estándares de Trámites,** al cual puede acceder por medio de la página Trámites del Sistema Electrónico de Negociación (SEN).

Consultas relacionadas con la nueva funcionalidad para la radicación de los trámites del Depósito Central de Valores (DCV) pueden comunicarse a través de la línea de Audiorespuesta del DCV o al correo electrónico: servicioalclientedfv@banrep.gov.co

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/sen/boletin-sen-54-nueva-funcionalidad-para-la-radicacion-de-tramites